

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,





SECRETARÍA EJECUTIVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:31 horas del 6 de octubre de 2025, con fundamento en los artículos 253, fracción III, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se R E T I R A, en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021¹, de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación, signado por Ergi Daniel Peña Maciel, quien se ostenta como Representante legal del otrora Partido Encuentro Solidario Campeche, en contra del "Oficio SECG/958/2025 de fecha 25 de septiembre, emitido por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic); recibido con fecha 1 de octubre de 2025², a las 11:10 horas, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Atentamente

Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez,

Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

C.c.p.

Expediente. Archivo. DEL ESTADO DE CAMPE. HE SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ Acuerdo JGE/36/2021 initiulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMEINTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN PUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

² Consultable en https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2024/diciembre/55a_ext/Acuerdo_CG_145_2024.pdf